Viña del Mar, 28 de Marzo 2024

COMUNICADO Nº 6
Ley Nº 21.545 (Ley TEA)

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Acorde a lo establecido por la ley 21.545, conocida como “Ley TEA”, damos a conocer a ustedes, que los establecimientos educacionales pertenecientes a la Corporación Educacional América Latina han adoptado todas las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en dicha ley y de acuerdo a la Circular N°586 emitida por la Superintendencia de Educación.

Nuestros colegios han implementado diversas estrategias y medidas con la finalidad de asegurar el derecho a la educación de los párvulos y estudiantes autistas para que logren los objetivos de aprendizajes y se desarrollen acorde a sus potencialidades, permitiendo que esto impacte directamente en su calidad de vida.

Esta normativa asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y resguarda la inclusión social de las personas con esta condición, eliminando cualquier forma de discriminación.

La ley ha servido para crecer en la concientización de la condición TEA en nuestras comunidades educativas y así, fortalecer la inducción de estos estudiantes y sus familias en los procesos de aprendizaje. El principal objetivo es que puedan sentirse acogidos en los diversos ambientes escolares y de esta tarea, todos somos responsables.

Por esta razón, invitamos a cada integrante de la comunidad escolar: docentes, no docentes, estudiantes, padres, madres y apoderados a trabajar en conjunto para que las personas con trastorno del espectro autista reciban un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia.

Espero haber aclarado estos aspectos para en conjunto lograr un trabajo que vaya en beneficio de nuestros alumnos y sus familias.

Muy Cordialmente

María Eugenia Cordero Velásquez

Representante Legal

Corporación Educacional América Latina